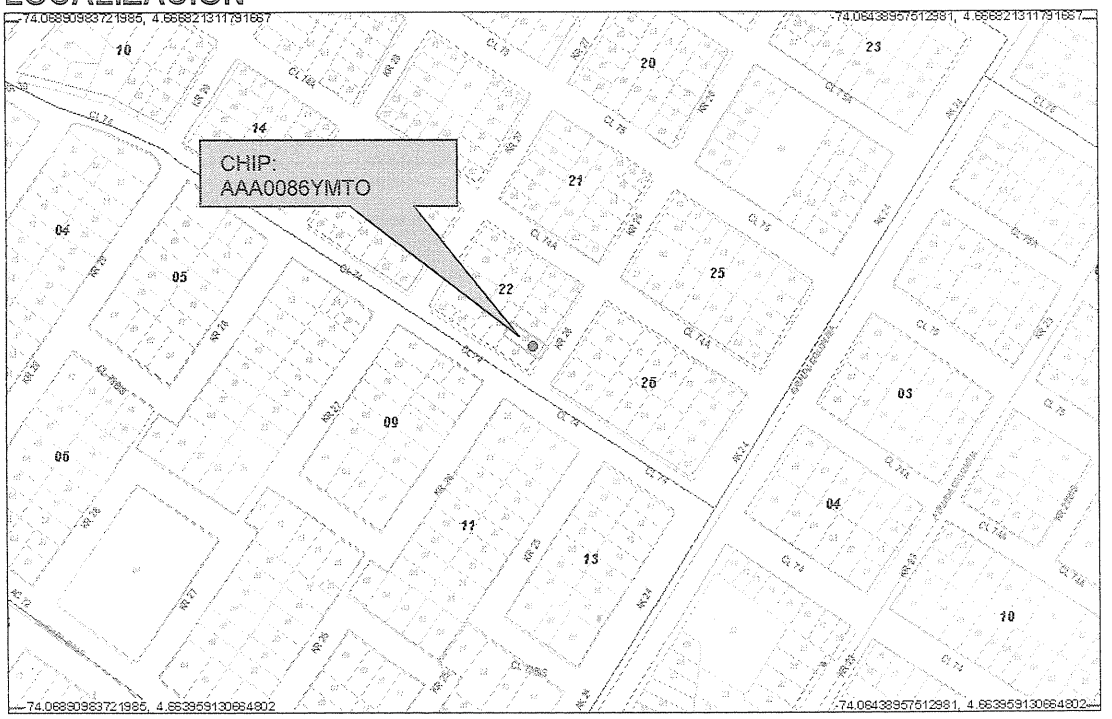
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1778
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER11225
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43599

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA AURORA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 26 No. 74 – 15
2.6 CHIP:	AAA0086YMTO
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 17 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	240 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, la señora MARILYN ORTIZ, responsable del inmueble permitió el ingreso por lo tanto la visita técnica se puedo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros portantes de mampostería simple en ladrillo tolete de arcilla, el entrepiso es en madera con vigas descolgadas en concreto; la cubierta es en teja de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. En la parte posterior hay un patio sin cubierta. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, la parte inferior del muro de fachada es en mampostería a la vista, en las franjas de las ventanas el muro está pañetado y pintado. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción de la edificación es de doscientos cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada presenta daños en el extremo norte, se observan fisuras y agrietamientos, hay desprendimientos de acabados en la parte superior de este sector del muro, las condiciones de la fachada se pueden apreciar en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico.

Los muros internos del costado norte del primer piso se encuentran en malas condiciones, se observan fisuras y agrietamientos en la mayor parte del área, como se puede ver en las fotografía 4 y 5, en la foto 6 se pueden ver los agrietamientos que se presentan en una de las vigas de entrepiso de la zona frontal.

Los muros del segundo piso del costado norte se encuentran en mal estado, se evidencian problemas estructurales, hay agrietamientos principalmente en la parte superior de los muros, se evidencian daños en los acabados, se observan grietas con aberturas mayores a un centímetro, en las fotos 7 a 9 se pueden observar las condiciones de los muros de este sector.

En la cara interna del muro de fachada se aprecian agrietamientos con afectación en los acabados y en las unidades de mampostería, se observan grietas diagonales que lo atraviesan, en la parte superior del extremo norte el muro está fracturado, en las fotos 10 y 11 se aprecian las condiciones descritas anteriormente.

Se observa un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado norte.

En líneas generales se observa daño severo en los muros y entrepiso del costado norte de la edificación, hay deterioro generalizado de estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia la posibilidad de colapso del costado norte de la edificación a corto plazo.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

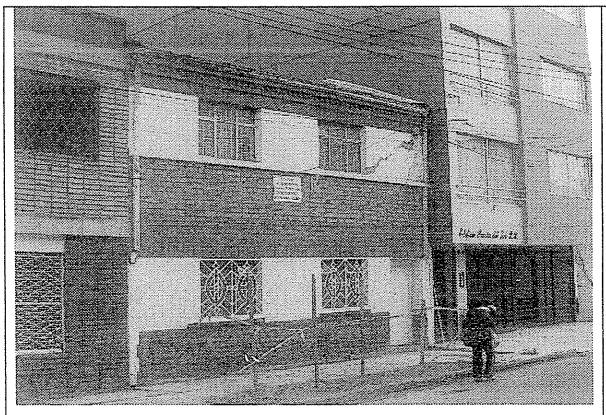


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

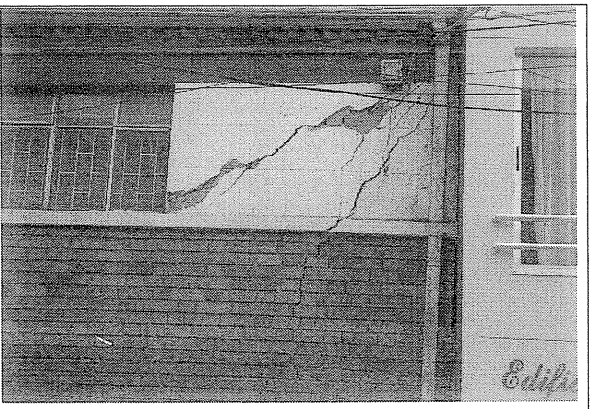


Foto 2. Agrietamiento en la parte superior del extremo norte del muro de fachada.

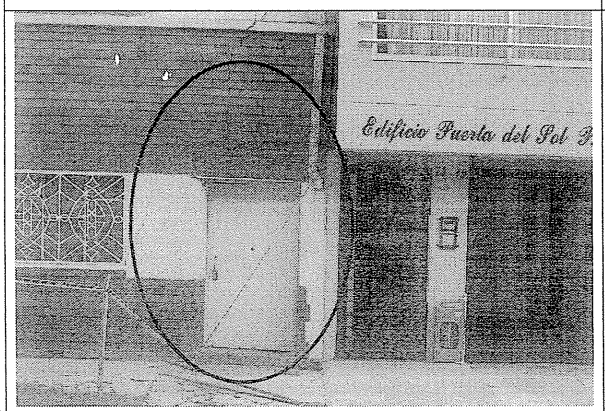


Foto 3. Daños en la parte inferior del muro de fachada, costado norte.

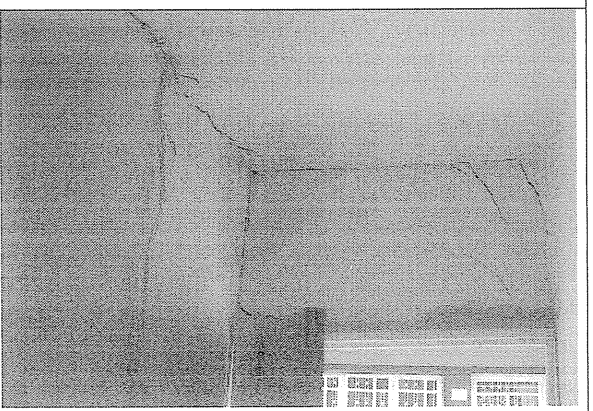


Foto 4. Grietas en muros del hall de acceso.

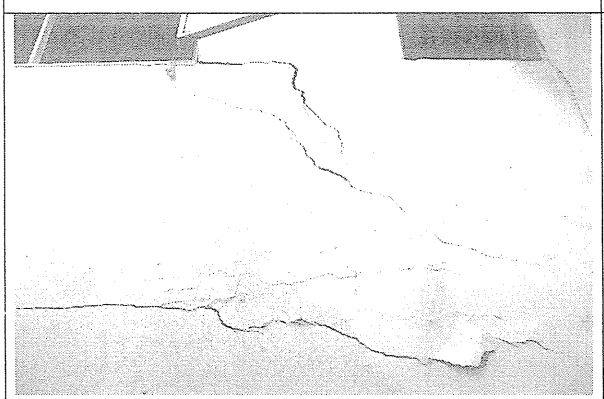


Foto 5. Grietas y fisuras en muros de la zona posterior, costado norte.

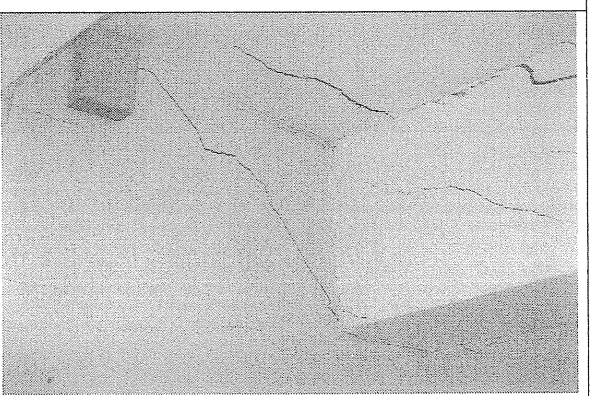


Foto 6. Agrietamientos en viga del entrepiso de la zona frontal.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Agrietamientos en la parte superior de los muros del segundo piso, costado norte.



Foto 8. Daño en los muros del segundo piso.

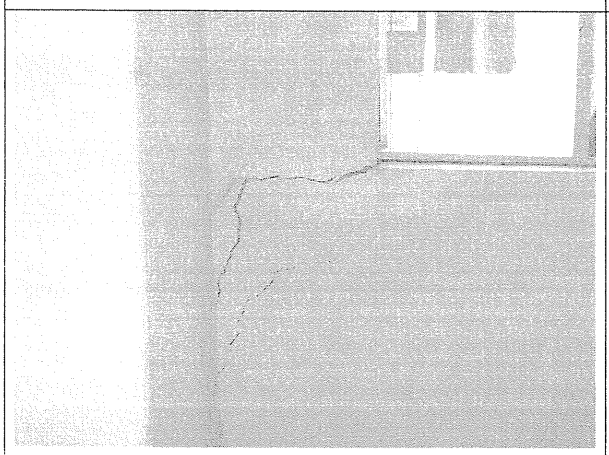


Foto 9. Grieta en muro del costado norte del segundo piso.

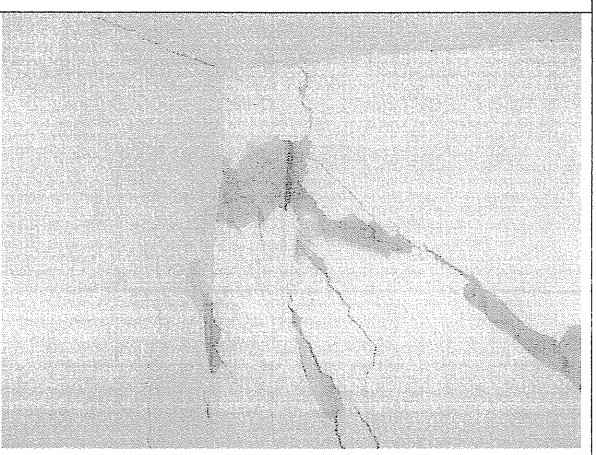


Foto 10. Fractura en la cara interna del muro de fachada, segundo piso.

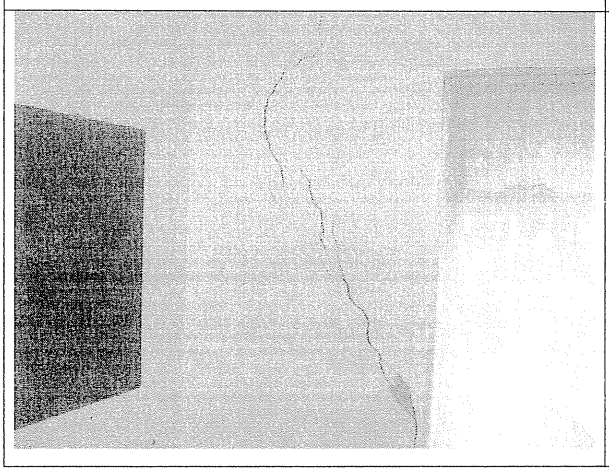


Foto 11. Agrietamientos en la cara interna del muro de fachada.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el costado norte del inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 74 – 15 **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en los muros y entrepiso del costado norte de la edificación, hay deterioro generalizado de estos elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia la posibilidad de colapso del costado norte de la edificación a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento a los transeúntes y peatones en la zona cercana al costado norte del muro de fachada
- Realizar un estudio técnico que determine las causas del daño que presentan los muros y el entrepiso del costado norte, del asentamiento diferencial del inmueble hacia el costado norte y de la afectación al área restante de la edificación y que formule las alternativas de solución
- Desarrollar las actividades de solución que determine el estudio recomendado en el punto anterior
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co